

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

NORMATIVA vigente para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

NORMATIVA VIGENTE PARA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

BENITO NEME SASTRÉ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 59 fracciones I, V, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo Octavo, fracción Décima del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, artículo 22 fracción XLVI y artículo 23 del Estatuto Orgánico de este Organismo.

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias de auditoría; adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; control interno; obras públicas y servicios relacionados con las mismas; recursos financieros; recursos humanos; recursos materiales; tecnologías de la información y comunicaciones, y transparencia y rendición de cuentas.

Que en dicho Acuerdo se dispuso que, como excepción, las referidas instituciones públicas podrían emitir regulación cuando ésta se ubicara en alguna de las hipótesis previstas en las fracciones del artículo segundo del propio Acuerdo, y que en ese caso deberían publicarlas en el Diario Oficial de la Federación.

Que atendiendo a lo anterior con fecha 9 de septiembre de 2010, se publicó la "RELACIÓN única de la normativa que continuará vigente para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por tratarse de una regulación estrictamente necesaria a que se refiere el Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto de 2010", en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Que con el fin de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos de las instituciones públicas, mediante el abatimiento de costos, y así contribuir en el desarrollo administrativo, se publicó el "ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010", en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012, en el que se modifica el último párrafo del artículo segundo del multicitado Acuerdo, con la finalidad de que sólo se publiquen en el Diario Oficial de la Federación los datos de identificación de las normas respectivas, salvo cuando el ordenamiento jurídico en el que se sustente su expedición o la ley exija la publicación del texto completo, y que el contenido íntegro de las mismas se incorpore, para efectos de difusión en la Normateca Interna del Organismo.

Que se tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación la normatividad que debe emitirse o actualizarse de manera periódica, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, he tenido a bien emitir la Actualización de la normativa de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, que se señala a continuación:

Relación de la Normativa

- **Denominación de la norma:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- OBPB-0001
Emisor: Dirección de Infraestructura Carretera de CAPUFE.
Fecha de emisión: 21 septiembre de 2015.
Materia correspondiente: Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/215_POL_BASES_Y_LIN_EN_MAT_DE_OBRAS_PUB_Y_SERV_REL_CON_LAS_MISMAS_29042011/RESUMEN2.htm

- **Denominación de la norma:** Manual de Procedimientos de Obra Pública.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- OBPB-0004.
Emisor: Dirección de Infraestructura Carretera de CAPUFE.
Fecha de emisión: 22 de febrero de 2016.
Materia correspondiente: Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/334_manu_obra_publica/RESUMEN.htm
- **Denominación de la norma:** Procedimiento para la Planeación y Programación del Programa Anual de Mantenimiento Mayor, Menor y Modernización para la Red Carretera de FONADIN.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- OBPB-0005
Emisor: Dirección de Infraestructura Carretera de CAPUFE.
Fecha de emisión: 22 de febrero de 2016.
Materia correspondiente: Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/335_man_mayo_fonadin/RESUMEN.htm
- **Denominación de la norma:** Manual del Comité para el Uso Eficiente de la Energía en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- RRMM-0006.
Emisor: Dirección de Administración y Finanzas de CAPUFE.
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2016.
Materia correspondiente: Recursos Materiales.
Lugar de publicación: Normateca Interna de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/338_ahoro_energia/RESUMEN.htm
- **Denominación de la norma:** Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- ADQS-0001.
Emisor: Dirección de Administración y Finanzas de CAPUFE.
Fecha de emisión: 7 de junio de 2016.
Materia correspondiente: Adquisiciones Gubernamentales.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/340_pobalin_2016/RESUMEN.htm
- **Denominación de la norma:** Manual de Administración del Servicio de Telefonía Móvil.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- RRMM-0009
Emisor: Dirección de Administración y Finanzas de CAPUFE.
Fecha de emisión: 7 de abril de 2016.
Materia correspondiente: Recursos Materiales.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/342_celulares/RESUMENMANTELEFONIAMOVIL.htm

- **Denominación de la norma:** Manual de Administración del Capital Humano.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- RRHH-001
Emisor: Dirección de Administración y Finanzas de CAPUFE.
Fecha de emisión: 20 de julio de 2016.
Materia correspondiente: Recursos Humanos.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/322_criterios_tec_RH_NIA/2016/RESUMENMANUALGENERALDEORGANIZACION.htm
- **Denominación de la norma:** Manual del Comité de Bienes Muebles de CAPUFE.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- RRMM-0001
Emisor: Dirección de Administración y Finanzas de CAPUFE.
Fecha de emisión: 30 de junio de 2016.
Materia correspondiente: Recursos Materiales.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/2017_bienes_muebles/RESUMEN.htm
- **Denominación de la norma:** Manual del Subcomité de Bienes Muebles.
Homoclave: CAPUFE-NIARU- RRMM-0002
Emisor: Dirección de Administración y Finanzas de CAPUFE.
Fecha de emisión: 30 de junio de 2016.
Materia correspondiente: Recursos Materiales.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/2017_MANUAL_SUBCOMITE/RESUMEN.htm
- **Denominación de la norma:** Políticas Específicas para Conformar el Modelo de Control Interno Institucional en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
Homoclave: CAPUFE-NIADD-CNTR-0001
Emisor: Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional.
Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2016.
Materia correspondiente: Control Interno.
Lugar de publicación: Normateca Interna de CAPUFE.
http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/2016_12_planea/RESUMEN.htm

TRANSITORIO

Primero.- La presente Relación de la Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.- El Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, **Benito Neme Sastré**.- Rúbrica.

(R.- 467565)